

Nº 178 de 17/09/2021

## Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO ALICANTE**

9745 INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES A LOS EFECTOS DE LA FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

## **ANUNCIO**

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES A LOS EFECTOS DE LA FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

El Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española prescribe en su artículo 9 que: "Procederá la revisión periódica y predeterminada de dichos precios, transcurridos dos años desde la formalización del contrato y ejecutado al menos el 20 por ciento de su importe, cuando concurran acumulativamente las siguientes circunstancias: a) Que el período de recuperación de la inversión del contrato sea igual o superior a cinco años, justificado conforme al criterio establecido en el artículo 10. b) Que así esté previsto en los pliegos, que deberán detallar la fórmula de revisión aplicable."

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2021 se ha solicitado su estructura de costes a seis operadores económicos significativos del sector y, teniendo en cuenta sus respuestas, se ha elaborado un estudio a los efectos de que, en la memoria que acompañe al expediente de contratación, se pueda justificar el carácter recurrente de la variación de los distintos componentes de coste a considerar en la fórmula de revisión de precios, el cumplimiento de los principios y límites contenidos en los artículos 3, 4, 5 y 7 de la norma citada y que los índices elegidos son aquellos que, con la mayor desagregación posible de entre los disponibles al público, mejor reflejen la evolución del componente de coste susceptible de revisión en cuestión.

A estos efectos, la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2021 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos en :

PRIMERO.- Asumir como justificación técnica del expediente el informe suscrito por el Jefe del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos, bajo el título "PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES Y FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE."

Pág. 1 9745 / 2021

edita excma. diputació provincial d'alacant



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante edita excma. diputación provincial de alicante

Nº 178 de 17/09/2021

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente estructura de costes del futuro Contrato de Servicios de Recogida y Transporte de Residuos Municipales, Limpieza Viaria y Limpieza y Aseo de Otros Espacios Públicos del Ayuntamiento de Alicante .

A <sub>1</sub>	Peso de la mano de obra en tanto por uno en recogida de residuos	0,5023
B <sub>1</sub>	Peso del coste de servicios de mantenimiento y reparación en tanto por uno en recogida de residuos	0,0973
C <sub>1</sub>	Peso del coste del carburantes y lubricantes en tanto por uno en recogida de residuos	0,0867
D <sub>1</sub>	Costes no revisables en recogida de residuos	0,3137

A <sub>2</sub>	Peso de la mano de obra en tanto por uno en limpieza viaria y de espacios públicos	0,6971
B <sub>2</sub>	Peso del coste de servicios de mantenimiento y reparación en tanto por uno en limpieza viaria y de espacios públicos	0,0490
C <sub>2</sub>	Peso del coste del carburantes y lubricantes en tanto por uno en limpieza viaria y de espacios públicos	0,0465
D <sub>2</sub>	Costes no revisables en limpieza viaria y de espacios públicos	0,2074

TERCERO.- Someter la propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública, por plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada.

CUARTO.- Una vez realizado dicho trámite, remitir la estructura de costes definitiva a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana para que emita su informe preceptivo.

QUINTO.- Incorporar la propuesta de estructura de costes resultante al expediente de contratación a los efectos de fijar las fórmulas de revisión de precios y justificación de la duración del contrato."

La propuesta de estructura de costes estará disponible durante el periodo de información pública, que será de 20 días, contado desde su publicación en el B.O.P., en las oficinas del Servicio de Limpieza y Gestión, Plaza del Ayuntamiento nº 5 1ª Planta, en horario de 9 a 14 horas. También estará a disposición para su consulta por vía electrónica en el siguiente enlace de la web del Ayuntamiento de Alicante:

<u>https://www.alicante.es/es/contenidos/estructura-costes-efectos-formula-revision-precios</u>

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vicesecretario Accidental, Fdo. Francisco Joaquín Montava Moltó

Pág. 2 9745 / 2021